



RESOLUCIÓN No. 2866 DE 2023

Por medio de la cual se reanuda el disfrute de vacaciones de una  
Funcionaria de la Gobernación

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución  
No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución No. 2215 del 03 de septiembre de 2021, le fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones a la servidora pública SANDRA MÓNICA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.929.248, Técnico Operativo Código 314 Grado 07 de la Secretaría de Planeación Departamental, desde el 10 de septiembre de 2021 hasta el 30 de septiembre de 2021.
2. Que mediante Resolución No. 2294 del 13 de septiembre de 2021, se aplazó el disfrute de las vacaciones de la citada funcionaria, por necesidades del servicio.
3. Que mediante Resolución No. 2125 del 15 de agosto de 2023, se concedió el disfrute de ocho (08) días de vacaciones de la citada funcionaria, quedando pendiente el disfrute de siete (07) días.
4. Que el Artículo 16 de Decreto 1045 del 1978 establece:

*“ARTÍCULO 16. Del disfrute de las vacaciones interrumpidas. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin.*

*La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad.*

5. Que de acuerdo con la concertación entre el jefe inmediato y el servidor público, se hace necesario conceder el disfrute de siete (07) días hábiles pendientes de vacaciones a que tiene derecho el servidor.

Que con fundamento en antes expuesto;



RESOLUCIÓN No. 12866 DE 2023

Por medio de la cual se reanuda el disfrute de vacaciones de una Funcionaria de la Gobernación

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder el disfrute de siete (07) días de vacaciones a la funcionaria SANDRA MÓNICA RAMÍREZ HERNÁNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.929.248, Técnico Operativo Código 314 Grado 07 de la Secretaría de Planeación Departamental, a partir del 11 de octubre de 2023 hasta el 20 de octubre de 2023, debiendo reintegrarse a sus funciones el día 23 de octubre de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca, a los: 10 OCT 2023

**DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES**  
Secretaría General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	ANGÉLICA MARÍA MUÑOZ DELGADO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	
Revisó y Aprobó Aspectos Administrativos:	RUTH FABIOLA MURILLO PARRA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO TALENTO HUMANO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			